



MUY NOBLE, Y ANTIGVA
Cofradía de la Purísima Concepción de
Nuestra Señora la Virgen MARÍA, con la in-
vocación de la Santa Capilla, sita en la Iglesia
Parroquial de Señor San Andrés de la Ciudad
de Jaén: fundada por el venerable señor Gu-
taez González Doncel, Presbytero, Pro-
to Notario Apóstolico, en el
Año de M. D. XII.

SIEMPRE

BOLETÍN INFORMATIVO

N.º 21

ENERO
FEBRERO
MARZO

1992



Santa Capilla
y Noble Cofradía de la
Limpia Concepción de
Nuestra Señora
Jaén

EPISTOLARIO

EL CRUCIFICADO EN EL CENTRO

Nos resulta relativamente fácil conocer la vida y la pasión de nuestro Señor Jesucristo. Hemos leído o escuchado muchas veces los evangelios de la Pasión. Nos hemos conmovido viendo en las procesiones de Semana Santa escenas de la Pasión que nos resultan tan familiares. Actualmente, películas y montajes musicales sobre la vida y la muerte de Jesús nos han impactado con fuerza. Sabemos de memoria lo que pasó en la Última Cena o en el camino del Calvario o las siete palabras de Jesús. Pero ¿quien pudiera decir con San Francisco: "Me sé de memoria a Jesucristo crucificado"!

Este conocimiento no se aprende en los libros. Se aprende mejor mirando al crucifijo, como hacía el bueno de Santo Tomás de Aquino, y por eso sabía tanto. Vamos a plantar estos días el crucifijo en el centro de nuestras celebraciones y nuestras devociones, a ver si de tanto mirarlo nos lo aprendemos de memoria. Es un conocimiento comprensivo y entrañable. Es un conocimiento hijo del amor. Es que el amor ilumina lo que se ama. Es que sólo se conoce bien el objeto amado. Es que "el amor produce el conocimiento y lleva al conocimiento", como decía Platón.

Este conocimiento es una gracia, en el doble sentido de dicha y de don. Es una dicha conocer de memoria a Cristo crucificado. El que posee este conocien-

to ya no quiere saber otra cosa. "Nosotros predicamos a Cristo crucificado: escándalo para los judíos, necedad para los griegos; mas para los llamados... fuerza de Dios y sabiduría de Dios... Pues no quise saber entre vosotros otra cosa sino a Jesucristo, y éste crucificado". (1 Cor. 1, 23-24; 2,2).

Es también un don, pues "nadie conoce bien al Hijo, sino el Padre" (Mt. 11,27). Él lo puede revelar: "Cuando Aquel que me separó desde el seno de mi madre y me llamó por su gracia, tuvo a bien revelar en mí a su Hijo" (Gal. 1, 15-16). Por eso hay que pedirlo: "Doblo mis rodillas ante el Padre... para que Cristo habite por la fe en vuestros corazones... y podáis comprender... y conocer el amor de Cristo" (Ef. 3, 14-19), para que podáis comprender y conocer hasta donde llega este amor de Cristo.

Se trata de un conocimiento experimental, de un asumir los dolores y los amores de Cristo, de un comulgar con sus sentimientos más hondos, de un compenetrarse con sus actitudes más profundas, de un vivir la misma vida de Cristo crucificado. Es una lección que no termina nunca. Por esto, cada año de nuestra vida llega la Semana Santa con el crucificado en el centro. Lo único que pasa es que los crucificados que se sacan a la calle están muy alejados del Cristo del evangelio. Y de esto al final de nuestras vidas seremos juzgados.

El Culto Divino en la Santa Capilla

En el Proemio de los Estatutos ya expresa Don Gutierre González Doncel su predilección por cuanto se refiere al Culto Divino: "Nuestro Hacedor y Señor —dice— nos enseñó que toda la observancia de la ley consiste en el amor de Dios y en su culto divino..." y funda la Santa Capilla "porque el culto divino y socorro de mis prójimos católicos sea aumentado y perpetuado".

Al objeto de que los ministros de la Institución supieran con exactitud sus obligaciones dispone en el Tratado Primero que el Gobernador, Administrador y Consiliarios pongan en la Sacristía una "tabla grande", en la cual esté escrito "de buena letra" lo que cada una ha de hacer. Y, previsor, añade, que cuando la Tabla estuviere ya envejecida "renuévenla y pongan otra".

Esta preocupación de Don Gutierre por la dignidad del culto divino en la S. C. y por el cumplimiento de lo prescrito a este fin en el Libro de los Estatutos, la han tenido también las Juntas que se han sucedido en el Gobierno de la Fundación. No hay más que hojear los Libros de Actas para darse cuenta de cómo estas Juntas vigilaban con sumo celo todo lo referente al culto en la Iglesia de San Andrés y cómo el Consiliario-Abad revisaba y firmaba los libros en que se anotaban las cargas que cada ministro tenía asignadas.

Con el paso del tiempo la "tabla grande" de la Sacristía fue sustituida por un folleto que contenía las obligaciones del Vicario, Capellanes y demás servicios del templo, que fueron adaptándose a los inevitables cambios surgidos en el transcurso de los años.

La última de estas Tablas fue aprobada siendo Gobernador de la S. C., Don Ramón Rodríguez de Gálvez, que era Presbítero y también Doctor en el Claustro de la Universidad de Granada, e impresa en la Tipografía de los Sres. Rubio, de la calle Maestra-baja, 27, en el año de 1880. Lleva este largo título, muy del gusto y costumbre de la época: "Tabla de lo concerniente al Culto Divino y buen servicio de Dios en la Iglesia de la Santa Capilla de Jaén, con la de las obligaciones particulares y generales de los Ministros de ella, renovadas por su Ilustre Gobierno en Cabildo de 5 de Diciembre de 1880".

Trata en su primera parte de las Misas que se han de decir en la Iglesia de San Andrés, del rezo de las Vísperas y Completas, de la Salve (que había de rezarse dentro de la Capilla y cantarse solemnemente los sábados); reduce a determinadas festividades el canto de Maitines "en atención a las escasas retribuciones que, por las injurias de los tiempos, han quedado a los ministros de la Capilla", e igualmente el número de las fiestas enumeradas en el Cap. VII, del Tratado 2.º; dispone la celebración de la festividad del Corpus con "la procesión del Stmo. Sacramento alrededor de la iglesia el domingo infraoctavo o al día octavo", como aún se sigue haciendo, los Oficios que cada semana, mes y año, han de ofrecerse por los difuntos. Trata también del confesonario privilegiado que goza la Santa Capilla, según el cual los Cofrades pueden elegir confesor que los absuelva, una vez en la vida, de cualquier caso reservado a la Santa Sede; y recuerda al Vicario la vigilancia y cuidado que ha de tener para que los cofrades, ministros y escolares, confiesen y comulguen en determinadas fiestas.

Indica igualmente las fiestas que habían de celebrarse con sermón, a saber: la del día de la Inmaculada, la del Oficio de difuntos por el Fundador, Cofrades y bienhechores; la del Mandato, Stmo. Corpus Christi y el día de San Andrés, pero no llega al detalle del Cap. X, Tdo. 2.º, de los Estatutos de limitar la duración de los sermones, cuando dice: "durarán... espacio de una hora, y no más".

Al referirse a las personas que han de asistir a los Oficios señala los descuentos que de su remuneración diaria se harán, en caso de que falten a los mismos.

Finalmente, el Ilre. Gobierno, establece las horas en que, por mañana y tarde, estarán abiertas las puertas de la Iglesia y las en que se han de celebrar las Misas de Prima y Tercia y cantar Vísperas. El horario cambiaba según los meses del año y se ajustaba al de la Catedral.

La segunda parte de la Tabla, que se aprueba en la misma fecha, renueva y modifica las obligaciones de los Ministros, comenzado por las del Vicario y siguiendo con las de los Capellanes Primero y Segundo, las del Capellán Preceptor de la Gramática Latina y las del Preceptor de la Doctrina Cristiana.

Se ocupa a continuación del Capellán del "Patronato de Don Luis de Aguilar", cargo que, según su fundador, había de recaer en un eclesiástico de su familia. El último sacerdote que cubrió esta Capellanía fue Don Manuel de Miguel Siles, fallecido en 1957. Era más conocido por el *Cura Calle*, apelativo que no era un apodo, como creo haber leído en alguna publicación, sino porque Calle era uno de los apellidos de su padre y por él se conocía en Jaén más corrientemente a toda su familia.

Los Sochantres 1.º y 2.º, el Organista, el Entonador (que era el encargado de hacer funcionar el fuelle del órgano), el Sacristán, los Capellanes de Espera (monacillos que permanecían en el Presbiterio con velas encendidas desde el "Sanctus" hasta la comunión), así como los Acólitos, todos tienen en esta Tabla que comentamos sus apartados y la descripción de sus funciones.

Setenta y cinco años después de su publicación, en 1955, la Junta de Gobierno acordó renovarla con "las modificaciones que las circunstancias exigen", facultándose al Abad-Consiliario, Don José Vera Marmol, para la redacción de un proyecto completo que, una vez conocido por la Junta, se sometería a la aprobación del Prelado.

Cumplidos los trámites indicados, se remitió, a fines del mismo año, el proyecto del Sr. Abad, al Obispado, para su censura y aprobación.

Transcurridos dos años, en agosto de 1957, la Junta vuelve a solicitar la censura del Proyecto, de cuya tramitación no se tenían noticias, y en diciembre siguiente se pide a la S. C. que informe sobre los emolumentos de los Ministros encargados del Culto. Por dichas fechas aún había dos Capellanes y el Vicario. Se remitieron los datos interesados y se ampliaron en Junio de 1958, al mejorarse por acuerdo de la Junta dichos haberes, pero el proyecto del Sr. Vera Marmol quedó sólo en eso, en un proyecto del que nada se volvió a saber.

En los últimos años, las Misas fundacionales, se fueron reduciendo al adaptarse los nuevos estipendios diocesanos a los ingresos reales de cada Patronato. Ultimamente quedaban sólo ciento noventa y nueve Misas cada año. El número de Capellanes también se redujo hasta quedar únicamente el Vicario.

Al tomar posesión, en Noviembre de 1968, de este cargo, Don Juan Heredia Jaén, de tan grato recuerdo para cuantos le conocimos, el Sr. Obispo dispuso por decreto cuáles serían sus derechos y obligaciones. A su cese, en 1988, por nombramiento del actual Vicario, la Junta de Gobierno interesó la actualización de dicho decreto, alguna de cuyas cláusulas, por obsoletas, ya no se cumplían, pero no ha habido respuesta a este petición.

Someramente narrada aquí termina, hasta hoy, la historia del principal de los fines, el Culto Divino, que Don Gutierre señalara para su Fundación. No puede ocultarse cómo han ido decreciendo los cultos en número y brillantez, sobre todo en los últimos años. El menor número de sacerdotes en la diócesis, la imposibilidad de dotar debidamente cada uno de los cargos, los cambios litúrgicos que han suprimido muchas de las ceremonias de otros tiempos, pueden haber sido alguna de las causas que han llegado a reducir los cultos que se celebraban en San Andrés a una sola Misa en los días festivos.

Sin embargo no creo que debamos sentirnos por ello pesimistas ni desilusionados porque la S. C. sigue y seguirá "siempre" según pregonaba el lema de su Fundador. Y porque, como dicen los Estatutos, al final de casi todos sus capítulos, lo importante es que "la intención del Fundador sea guardada" y así lo vienen procurando las Juntas de Gobierno, los Ministros, los Cofrades y cuantos están o han estado al servicio de esta Institución durante los 478 años de su existencia.

F. C. S.

Baladilla de las cinco campanas

Eran cinco alondras
las cinco campanas
en los cinco nidos
de la alta espadaña.

Mañanas azules
las pajareaban;
crepúsculos rojos
abatían sus alas.

Doncellicas eran,
todas muy galanas,
puestas al cobijo
de las cinco arcadas.

Galanes los vientos
que las cortejaban,
esparcían las risas
de sus algarazas

Cinco frailecicos
eran las campanas:
hábitos de bronce,
cíngulos de plata.

De ángelus y laudes
llenaban las haldas,
y en las reverencias
se les derramaban.

La Ciudad bullía,
San Andrés rezaba,
al talán talante
de las badajadas.

F. M. V.

LLAMAMIENTO A LA COLABORACIÓN

Como es costumbre desde que la precariedad de las rentas obligó a ello, nos hemos dirigido a los señores cofrades en solicitud de un donativo o cuota voluntaria para el presente año.

Las obras que realiza en nuestra iglesia la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, nos han forzado a realizar otras obras complementarias de carácter urgente, que al no estar subvencionadas hemos de afrontar con nuestros escasos recursos.

La renovación de la instalación eléctrica, en grave deterioro y peligrosidad, la limpieza de varias toneladas de escombros acumulados en el solar colindante y extraordinarios gastos de limpieza y reparaciones como causa directa de las obras, nos obligan a unos gastos que apenas podemos afrontar.

Por este motivo, los donativos de este año se van a dedicar a este concepto, apelando una vez más a la generosidad de nuestros cofrades.

Los donativos pueden entregarse al Sr. Receptor D. Fernando Casado o en cualquier oficina de la Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR) en la cuenta de la Santa Capilla, nº 3372/8059.

Y si algún cofrade gestiona otro tipo de ayudas o subvenciones, también se agradece.

DE LOS ESTATUTOS ADICIÓN

DE OTROS ACUERDOS Y ESTATUTOS HECHOS POR EL GOBIERNO Y COFRADÍA EN DIVERSOS TIEMPOS,
Y QUE SE INCORPORAN Á ESTE LIBRO EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN CABILDO DE 21 DE MAYO DE 1882

CAPÍTULO III

Estatuto hecho por el Gobierno y Cofradía, determinando la edad que han de tener los que se reciban por Cofrades, y la participación de éstos en las elecciones de cargos para que fueren propuestos.

En el Cabildo general de quince de Octubre del año mil seiscientos cuarenta y cinco, los señores Gobernador, Administrador, Consiliarios y demás Cofrades unánimemente acordaron, ordenaron y mandaron: "Que de aquí adelante no se pueda recibir ni reciba ningún Cofrade que no tenga catorce años cumplidos de edad, que pueda, conforme á derecho, jurar guardar los Estatutos, y que si algún recibimiento se hiciere, sea ninguno y de ningún valor ni efecto... Y asimismo, que ninguno de los caballeros Cofrades que fueron electos para cualquier oficio de la Santa Capilla en su elección ó nombramiento, no pueda tener ni tenga voto, ni pueda votar por sí aunque esté y asista á la dicha elección y junta que para elegir y nombra Gobernador ú otro cualquier oficio asistiere; con apercibimiento que la elección será ninguna y de ningún valor ni efecto. Y así lo acordaron y mandaron que se guarde y cumpla de aquí en adelante perpetuamente; y que este acuerdo tenga fuerza y validez de Estatuto, como cosa hecha por toda la Cofradía, llamada y convocada para acordar lo referido. Y así lo mandaron.

"En Cabildo general, de 19 de Noviembre de 1911, se acordó por la Cofradía que no sea admitido como Cofrade el menor de veintitres años, debiendo tener su residencia en la capital para ser admitido".

IN MEMORIAN



Don Miguel de la Casa Serrano

Fallecido en Jaén el 27 de diciembre de 1991. Había ingresado en la Cofradía el 21 de Junio de 1987.

Para él y para cuantos Cofrades de esta Santa Capilla y Noble Cofradía nos precedieron en la señal de la fe, otórgales Señor el descanso eterno.



ANTE EL V CENTENARIO

A propósito la efemérides centenaria del Descubrimiento de América, es oportuno traer a colación aquellas noticias de nuestra Santa Capilla, que de alguna manera guarden relación con el continente americano, fijando naturalmente la atención en aquellas relativas a los primeros tiempos de la presencia hispana en el *Nuevo Mundo*, en el desarrollo de descubrimiento, evangelización y colonización.

Como primer ejemplo de ello, presentamos hoy la figura, aún sin estudiar con la profundidad que merece, del Licenciado Pedro Ordóñez de Ceballos, intrépido aventurero, militar y clérigo giennense, ligado en su niñez a nuestra institución, tal como lo declara en su obra *Viaje del Mundo*:

"Nací en la ciudad de Jaén, hijo de padres cristianos y crieme debajo de su amparo, estudiando en la iglesia del Señor San Andrés. Fue mi maestro Juan Diciar, que, por haber sido tan famoso y haber enseñado a escribir al Príncipe Don Carlos, es justo nombrarlo. De nueve años, cuando los niños aún no saben salir del regazo de sus madres, comencé yo a peregrinar, y, así de esa edad fui a Sevilla donde acudí a la Compañía de Jesús y colegio de Maese Rodrigo, y estudié hasta la edad de diecisiete años".

Aunque no se sabe con exactitud la fecha de nacimiento, puede situarse sobre 1550. Los últimos años de su vida los pasa en Jaén, enfermo y en situación económica no desahogada, debiendo morir hacia 1629.

Es interesantísima la vida y el discurrir de este giennense por todo el mundo. Fue Chantre de la iglesia de Guamanga, en Indias, y Canónigo de la Santa Iglesia de Astorga. Aparte del referido *Viaje del mundo*, a él se debe el material utilizado por Ximenez Patón para la obra "*Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*".



Dirigir la correspondencia a:

SANTA CAPILLA DE SAN ANDRÉS

Teléfono (953) 25 52 22 C/. del Rostro, 5

23003 - JAÉN.

IMPRESOS
Difusión Cultural

ANTIGÜEDADES TABLA

de la concepción

AL CULTO DIVINO

Y BUEN SERVICIO DE DIOS

EN LA

IGLESIA DE LA SANTA CAPILLA DE JAÉN,

CON LA

DE LAS OBLIGACIONES PARTICULARES Y GENERALES

DE LOS MINISTROS DE ELLA.

RENOVADAS Y MODIFICADAS

POR SU ILUSTRE GOBIERNO

EN CARILDO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1990.



JAÉN.

Est. Tip. de los Sres. Rubio,
Calle Maestra-baja, s/n. 27.

1890.